



**Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro**

Oficio: OIC/DA/5551/2022

Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/27/22


Querétaro, Qro., 22 de noviembre de 2022

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Presente

Me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, 13 fracciones I, V, IX y XXVIII y 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el **resultado de la auditoría** número **OIC/27/22** realizada a la **Secretaría de Desarrollo Humano y Social** a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós).

Sin otro particular, le expreso mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Querétaro, la ciudad que queremos"


Mtro. Javier Rodríguez Uribe
Titular del Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro

C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. -Presidente Municipal de Querétaro
c.c.p. Archivo/Minutario
JRJO/ss/tket



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 22 (veintidós) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/27/22** realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio OIC/DA/2546/2022 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 04 (cuatro) de julio de 2022 (dos mil veintidós), se notificó al L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, -Secretario de Desarrollo Humano y Social- que el día 06 (seis) de julio de 2022 (dos mil veintidós), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidas en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó al personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós).

II. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 06 (seis) de julio de 2022 (dos mil veintidós), en donde el L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, -Secretario de Desarrollo Humano y Social- al igual que mediante oficio SDHS/CT/264/2022 nombra al M. en A. Eduardo Torres Escoto como responsable de atender la presente auditoría, manifestando el citado servidor público aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

III. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró los oficios OIC/DA/2546/2022, OIC/DA/2940/2022 y OIC/DA/3596/2022, en los cuales se incluyen los requerimientos iniciales y complementarios a la dependencia auditada.

IV. Ahora bien, como resultado del análisis efectuado a la información proporcionada a esta Dirección de Auditoría mediante los oficios SDHS/CT/264/2022, SDHS/CT/DNS/287/2022, SDHS/CT/DNS/311/2022 y SDHS/CT/333/2022, los cuales fueron remitidos por la fiscalizada en atención a los artículos 41 del Reglamento de Auditoría Gubernamental y 5 del Reglamento del Órgano Interno de Control, ambos del Municipio de Querétaro, es que se realizan las siguientes:



CONSIDERACIONES

PRIMERA: Las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en cuanto ve a los rubros revisados a la **Secretaría de Desarrollo Humano y Social**, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados, como se explica a continuación:

1. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social remitió mediante el ocurso SDHS/CT/264/2022 copia del **Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro** para el ejercicio Fiscal 2022, por lo cual se verificó que la Secretaría hubiera realizado la Calendarización del Presupuesto (conforme lo requerido mediante oficio SF/232/2021 signado por el Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro), y adicionalmente, se validó la entrega de 34 (treinta y cuatro) programas calendarizados.

Toda vez que se validó que la Secretaría cuenta con la documentación soporte respecto al Presupuesto y Calendarización de los programas, esta Dirección de Auditoría no emite opinión alguna al respecto.

2. **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.-** Por medio de oficio número SDHS/CT/DNS/287/2022, la fiscalizada hizo entrega a esta Dirección de Auditoría de los expedientes administrativos en relación a las contrataciones de servicios profesionales, que para efectos de revisión se determinó una muestra de 33 (treinta y tres) expedientes, correspondiente al 21% del universo declarado.

Por lo que, al aplicarse las pruebas de auditoría y del análisis de cada uno de los expedientes, se constató que el total de los expedientes cumplieron con los atributos auditables que a continuación se detallan:

Nº	Atributo
1	Contrato debidamente firmado por las partes
2	Informes entregados en tiempo y forma
3	Órdenes de pago
4	Comprobación fiscal (factura, XML y CFDI)
5	Se anexa evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas
6	El perfil del profesionista coincide con el objeto del contrato

En cumplimiento de los atributos anteriormente expuestos, la Dirección de Auditoría no emite opinión alguna al respecto.



- 3. Contratos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.-** Por medio del oficio SDHS/CT/DNS/287/2022 la Secretaría proporcionó soporte documental de los expedientes administrativos solicitados por este Órgano fiscalizador mediante el curso OIC/DA/2940/2022.

En este sentido, se estableció una muestra bajo el criterio de montos superiores a \$ 1 500 000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) resultando una muestra del 33.33% respecto al universo, equivalente a 06 (seis) expedientes.

Una vez aplicadas las pruebas de auditoría a la muestra en comento, se obtuvo que cuatro procedimientos cumplan con la totalidad de atributos auditables, mismos que a continuación se enumeran:

Nº	Atributo
1	Anexo técnico / requisición (es)
2	Contrato firmado por las partes
3	Orden de compra
4	Orden de pago
5	Comprobación fiscal (pdf, xml, cfdi)
6	Vale de entrada y/o acta de entrega de bienes y servicios
7	Evidencia documental y/o fotográfica que acredite que el bien o servicio fue realizado

Respecto a los atributos de número 4 y 6, se detectó que dos expedientes no cumplieron con los requisitos, lo que motivó a esta Dirección de Auditoría a emitir **una observación**, misma que fue notificada a la Secretaría mediante Informe Detallado entregado con número de oficio OIC/DA/4329/2022 en fecha 12 (doce) de septiembre del presente año; el cuerpo de la observación en comento se expone en las consideraciones **SEGUNDA y TERCERA** del presente informe.

Cabe señalar que como resultado del análisis efectuado a los argumentos plasmados por la fiscalizada en su respuesta al Informe Detallado, esta Dirección de Auditoría resolvió emitir **una recomendación** que se anexa al presente en la cédula de informe de resultados.

- 4. Ayudas sociales** otorgadas.- Por medio del oficio SDHS/CT/264/2022 la Secretaría proporcionó soporte documental de los expedientes completos respecto a las ayudas entregadas durante los meses de enero a junio de 2022 (dos mil veintidós), solicitadas por este Órgano fiscalizador mediante el curso OIC/DA/2546/2022.



En este sentido, se estableció una muestra bajo el criterio de erogaciones superiores a \$ 15 000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) resultando una muestra del 30% respecto al universo, equivalente a dieciséis ayudas otorgadas. De las cuales, trece se otorgaron a personas físicas y tres a personas morales.

Una vez aplicadas las pruebas de auditoría a la muestra en comento, se obtuvo que la totalidad de las ayudas sociales otorgadas, cumplen con la totalidad de atributos auditables, mismos que a continuación se enumeran:

Nº	Atributo
1	Cheque o transferencia bancaria.
2	Orden de pago.
3	Recibo de la ayuda social.
4	Carta de solicitud.
5	Copia de identificación oficial.
6	Aplicación de la ayuda social.
7	Acta constitutiva (en su caso).
8	Comprobante fiscal (en su caso).

Toda vez que se revisó la documentación soporte conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro y lo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro, esta Dirección de Auditoría no emite opinión alguna al respecto.

5. **Padrón Único de Beneficiarios (PUB) actualizado.**- La Secretaría de Desarrollo Humano y Social remitió mediante el oficio SDHS/CT/264/2022, listado en formato electrónico Excel de todos los apoyos y/o ayudas sociales entregadas a diversos beneficiarios. El cual contenía datos como nombre del beneficiario, tipo del apoyo y/o ayuda, importe de la ayuda, etc.

Se constató el total de 8,101 (ocho mil ciento uno) registros de apoyos y/o ayudas sociales entregadas, en cumplimiento a lo estipulado en los lineamientos para el ejercicio del gasto del Municipio de Querétaro, por lo cual, esta Dirección de Auditoría no emite opinión alguna al respecto.

6. En relación a los **Registros Municipales de Organizaciones de la Sociedad Civil**, la Secretaría remitió listado en formato Excel que contenía 114 (ciento catorce) registros municipales y que para efectos de revisión, este Órgano Fiscalizador determinó una muestra de 35 (treinta y cinco) registros, correspondiente al 30% del universo declarado.



Una vez aplicada la prueba de auditoría a la muestra en comento, se obtuvo que la totalidad de Organizaciones cuentan con su constancia vigente (se anexa tabla), conforme a lo estipulado en el Reglamento de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Querétaro.

1. Misión derechos humanos de la sierra gorda de Querétaro, A.C.	13. Institución Imanai, I.A.P.	25. Hogar juvenil del santísimo redentor, I.A.P.
2. Centro de innovación de agricultura sostenible en pequeña escala, A.C.	14. Coidepromix harhniiniumxeythaxhiuwhomou, A.C.	26. Asesoría y gestión de apoyo comunitario, A.C.
3. APAC	15. Patronato psicológico Querétaro, I.A.P.	27. Casa infantil Ammi, I.A.P.
4. Toguanti Qro, A.C.	16. Seguimos unidos, A.C.	28. Ammi
5. Centro comunitario Montenegro	17. Tepe todos estamos por una esperanza, I.A.P.	29. Derecho humano a un mundo verde 2021, A.C.
6. Ándale, para oír, padres de niños, A.C.	18. Casa de la luna Tlazolteotl, A.C.	30. Fundación queretana bebe avance, A.C.
7. Ayudando, MX. A.C.	19. Faith and hope México, A.C.	31. Descubriendo un amigo, I.A.P.
8. Centro de neurodiagnostivo y neuroterapia, I.A.P.	20. Fundación enter, A.C.	32. Niños y niñas de la sierra, I.A.P.
9. Fundación merced Querétaro, A.C.	21. Fundación kristen, A.C.	33. Elisabetta radaelli
10. Forjando un porvenir, A.C.	22. Puerta abierta, I.A.P.	34. Institución Ana cristina Juárez diez marina, I.A.P.
11. Lipsis investigación e intervención psicosocial, A.C.	23. Centro de desarrollo humano dizazil, A.C.	35. Fundación vive mejor, A.C.
12. Villa infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	24. Hogares providencia de Querétaro, A.C.	

De las 35 (treinta y cinco) Organizaciones en comento, únicamente dos -**Descubriendo un amigo IAP y Fundación Vive Mejor AC**-, gozaron de apoyos económicos al presentar y que fuese aprobado por la Secretaría, un proyecto en beneficio de los habitantes del Municipio de Querétaro. Por lo anterior, con la finalidad de acreditar el recurso erogado por la cantidad total de \$ 146 050.00 (ciento cuarenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), revisando que las Organizaciones cumplieran con la comprobación fiscal correspondiente (factura, xml y cfdi), copia de la orden de pago generada.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, la Dirección de Auditoría no emite opinión alguna al respecto.



SEGUNDA: Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas se integró Informe Detallado de auditoría, notificado mediante oficio OIC/DA/4329/2022 de fecha 14 (catorce) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), para lo cual el M. en A. Eduardo Torres Escoto –Coordinador Técnico de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social-, remitió la respuesta en tiempo y forma a través del curso SDHS/CT/365/2022, recibido por este órgano fiscalizador con fecha 21 (veintiuno) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), de conformidad con los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

El Informe Detallado en comento, se integró por una observación consistente en el **incumplimiento de contratos celebrados en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro** en relación a:

Del **contrato DACBS/067/2022** de la requisición 174165 partidas 2, 3 y 8 con el objeto de "Suministro e Instalación de Materiales para la Dignificación de Condominios", la Secretaría no presentó la documentación soporte que acreditara el pago realizado a través de la orden de pago correspondiente. No se omitió mencionar que la Secretaría tiene la responsabilidad del resguardo total de todos los documentos al ser el área requirente de los bienes, conforme lo estipulado en las Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro.

En relación al contrato **DACBS/034/22** de la requisición 171142 partida 1, con el objeto de "Jornadas de Voluntariado", la Secretaría omitió dar cumplimiento en cuanto a la entrega de la orden de pago, orden de compra, así como el vale de entrada y/o acta de entrega de bienes y servicios. Documentación soporte que acredite y justifique la erogación del recurso público ejercido.

TERCERA: Recibidos los argumentos y documentales que a criterio de la fiscalizada fueron suficientes para desvirtuar los hallazgos que le fueron señalados según lo descrito en el párrafo anterior, esta Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control solventó 1 (una) observación y única, a saber:

Esta Dirección de Auditoría resuelve **SOLVENTAR** lo observado, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social manifiesta *"asumiéndose un error en la localización indicada de la información"* y como medida resarcitoria, adjuntara copia de la orden de pago por anticipo de proveedores identificada con folio 12419 recibida en la Secretaría de Finanzas en fecha 14 (catorce) de junio de 2022 (dos mil veintidós). Lo que acredita y justifica el pago correspondiente del 50% del monto total adjudicado. Lo anterior en cumplimiento a la cláusula cuarta del **contrato DACBS/067/2022**.



Así mismo, del **contrato DACBS/034/22**, la Dirección de Auditoría resuelve **SOLVENTAR** lo observado ya que la fiscalizada emite en su oficio de respuesta "*erróneamente invirtió el tipo de información solicitada en la requisición 171142*" y en aras de solventar el error involuntario, adjuntan copias de las órdenes de pago a proveedor identificadas con el folio 12925 recibida en la Secretaría de Finanzas en fecha 21 (veintiuno) de junio del presente año, correspondiente al 40% del pago total adjudicado y folio 20007 recibida en la Secretaría de Finanzas en fecha 23 (veintiséis) de agosto del mismo año.

Así mismo, la Secretaría adjunta lo correspondiente a los vales de entrada identificados con número 185328 y número 188479, recibidos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social el 21 (veintiuno) de junio y 26 (veintiséis) de agosto del 2022 (dos mil veintidós).

Por último y en cumplimiento, la Secretaría adjunta copia de la orden de compra número CON-243159 recibida en la Secretaría de Administración en fecha 21 (veintiuno) de junio y en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en fecha 29 (veintinueve) de abril del presente año.

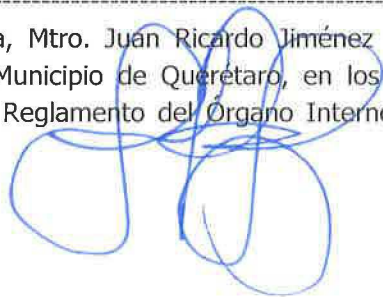
Lo anteriormente expuesto, son argumentos y pruebas suficientes para esclarecer y solventar lo observado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la **Secretaría de Desarrollo Humano y Social**, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 01 (UNA) RECOMENDACIÓN.** -----

Así lo determina y firma, Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 – fracción I, II y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-



LSS/ckb





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 3
Número de Auditoría	OIC/27/22
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Resultados

N° de Recomendación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Entrega de información requerida por el OIC en tiempo y forma	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Preventiva

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social (en adelante *la Secretaría*) remitió mediante el oficio SDHS/CT/365/2022 respuesta al Informe Detallado de auditoría que fue notificado a través del oficio OIC/DA/4329/2022 en las oficinas de *la Secretaría* en fecha 12 (doce) de septiembre del presente año; en el cual se advirtiera la determinación de una observación concerniente al rubro de **Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro**, en relación a la falta de documentación conforme a los atributos consistentes en orden de pago y vale de entrada y/o acta de entrega de bienes y servicios de los contratos DACBS/067/22 y DACBS/034/22.

En aras de solventar la observación en comento, *la Secretaría* atendió el caso particular de cada una de las contrataciones observadas,

- Contrato DACBS/067/22 requisición 174165

...” sí se cuenta con la información requerida, sin embargo, para el caso el caso (sic) en concreto, es oportuno señalar que a través de la contestación proporcionada al oficio OIC/DA/3596 realizada a través de su similar SDHS/CT/333/2022, se asentó de forma equivocada, en respuesta a lo solicitado, que dicho punto quedaba atendido a través de un archivo denominado inciso b) Orden de Pago de la requisición 174165 contenido en el CD adjunto a dicho oficio, siendo que éste no correspondía a la información requerida, toda vez que la documentación solicitada se encontraba en otra carpeta contenida en el mismo CD anexo al oficio de contestación, denominada SPGS, subcarpeta DACBS-067-2022 Suministro e instalación de materiales, archivo en formato PDF Req: 174165, partidas 2, 3 y 8 Orden de Pago; asumiéndose un error en la localización indicada de la información.

No obstante, adjunto al presente, se anexa CD que contiene un archivo en formato PDF denominado 1_ORDEN DE PAGO MULTIACABADOS REQ. 174165, con la información consistente en la Orden de Pago correspondiente a la requisición 174165 partidas 2, 3 y 8.”



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 3
Número de Auditoría	OIC/27/22
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Resultados

- Contrato DACBS/034/22 requisición 171142

...” siendo así, que esta Secretaría –tal y como podrá advertirse en el CD anexo a dicho oficio de respuesta- erróneamente invirtió el tipo de información solicitada en la requisición 171142...”

Me permito anexar en CD adjunto al presente, la documentación solicitada, mediante un archivo en formato PDF denominado Orden de Pago 1ER Jornadas de Voluntariado REQ. 171142, debidamente sellada por la Secretaría de Finanzas.

Es necesario señalar que la entrega de los numerales 1, 2 y 3 sí se efectuó en los tiempos establecidos, generándose por ello, el Vale de Entrada que ampara lo dicho, para lo cual, se anexa en CD adjunto al presente, la información solicitada mediante un archivo en formato PDF denominado VALE DE ENTRADA JORNADAS DE VOLUNTARIADO REQ. 171142. Así mismo, por cuanto ve al Vale de Entrada que ampara la entrega de los numerales 4, 6 y 7, si bien, dicho documento no se generó dentro del periodo auditado por las razones expuestas en el párrafo que antecede, esta dependencia exhibe dicha documentación en razón de que ya se cuenta con ella y aras de reiterar que siempre ha existido disposición de actuar con transparencia. Lo anterior, a través de CD adjunto al presente, mediante archivos en formato PDF denominado Orden de Pago 2do y Vale de Entrada la Req. 171142 y escrito de cumplimiento numerales 4, 6 y 7.”

Por lo anteriormente expuesto, es que se procedió a SOLVENTAR lo observado toda vez que la Secretaría remitió las pruebas suficientes que esclarecieran lo observado; no obstante, respecto a los errores involuntarios al remitir otra información no solicitada por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro (en adelante OIC), se **RECOMIENDA** a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social entregar toda la información solicitada por el OIC durante el proceso de la auditoría, la cual deberá ser entregada en tiempo -tres días hábiles contados a partir de la notificación de los requerimientos de información- y forma –información tal cual la solicite el auditor-, lo anterior, en cumplimiento a los artículos 41 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, 4 y 5 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, con la finalidad de no contravenir con la normatividad aplicable.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 3
Número de Auditoría	OIC/27/22
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Resultados

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda
Director de Auditoría
Órgano Interno de Control

Lic. Lissette Salas Sánchez
Jefa de Departamento
Auditoría Administrativa y Financiera

C. Cynthia Karen Sánchez Torres
Auditor Senior

